



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
CUADRO DE COMPRAS REALIZADAS EN LA PLATAFORMA DE HONDUCOMPRAS
MES DE OCTUBRE 2018

NO.	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE APROBACION	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENLACE A HONDUCOMPRAS
1	180-1-5-0365-2018	30/10/2018	Agua la Tigra	Compra de botellones de Agua	600	22.00	13,200.00	VER

Lic German Reyes Calix
Administrador General

Elaborado por : Amed Quiñonez
Jefe De Servicio Generales



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
CUADRO DE COMPRAS REALIZADAS EN LA PLATAFORMA DE HONDUCOMPRAS
MES DE OCTUBRE 2018

NO.	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE APROBACION	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENLACE A HONDUCOMPRAS
1	180-1-5-0365-2018	30/10/2018	Agua la Tigra	Compra de botellones de Agua	600	22.00	13,200.00	VER


Lic German Reyes Calix
Administrador General

Elaborado por : Amed Quiñonez
Jefe De Servicio Generales

República de Honduras

Orden de Compra No.
180-1-5-0365-2018

Registro Nacional de las Personas
ADMINISTRACION GENERAL
30/10/2018

Proveedor: AGUA LA TIGRA, S. DE R.L.

Dirección: Barrio Agua Dulce, Municipio DE valle de ángeles,

R.T.N.: 08019015739463

Tel.: 2766-2828

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100	1	600	Unidad	Alimentos y Bebidas para Personas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUA LA TIGRA - Modelo: 7421660800015 Impuesto Sobre Ventas	22.00	13,200.00	13,200.00
Lps. trece mil doscientos							
Observaciones: PRESENTAR: FACTURA, RECIBO, COMPROBANTE DE ENTREGA Y SOLVENCIA DE IMPUESTOS VIGENTES.							
Gran Total Lps.							13,200.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Erick Amed Quiñonez
Zepeda Auxiliar Administrativo RNP



Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.